

Excmo. señor, que le cuesta al Perú tanta sangre de sus hijos en las acciones de Angoteros y de Torres Causano? ¿El Napo que representa más de dos millones de soles, gastados por obtener su soberanía, y ahora se quiere retirar la comisaría y por una mal entendida economía y se retiran también las del Mocona y del Pastaza, sacrificando toda esa región? Jamás, señor, en ningún momento, deben ser retiradas las comisiones de Santiago y Pastaza, donde se encuentra puerto Pardo, fundado por el H. señor Fuentes; en las comisiones del Napo, en el Putumayo, en toda esa región, ahí es donde el país debe gastar dinero y no en las ciudades.

Después de estas ligeras observaciones, Excmo. señor, sobre las fronteras del país, reservo la réplica que debo dar una vez que escuche á los señores Ministros. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE — El honorable señor Borda hará uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 45 p. m.

—Por la Redacción

A. Espinosa S.

Sesión del viernes 17 de diciembre de 1915

Presidencia del H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — *Orden del día.— Con asistencia del Consejo de Ministros, continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la República para 1916. — Discurso del honorable señor Borda— Se levanta la sesión quedando con la palabra dicho honorable señor.*

Honorable señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. p. m.: Farodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Arrese y Vegas, Barrós, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Flores, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica (don Antonio), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velazco, Villagarcía, Vivanco y Záa. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

chez Díaz, Secada, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velazco y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Larrañaga, Basadre, Bedoya (don Augusto), Pérez Velásquez, Perochena y Román; con licencia, Orbegoso y Dunstan; y sin aviso, Peña Murrieta, Aramburú, Balbuena, Barreda, Borda, Carbajal, Carmona, Castro (don Enrique), Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Fuchs, García León, Gasco, Grau, Irigoyen, Jiménez, La Cotera, La Torre, León, Luna, Macedo, Manzanilla, Martín Ayllón, Miranda (don Demetrio S.), Monteagudo, Morán, Moreno, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Olaechea, Peña y Costas, Químpor, Ráez, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Salazar y Oyarzábal, Salomón, Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solf y Muro, Torres Balcázar, Ulloa, Záa y Villagarcía.

Abierta la sesión á las 4h 45' p. m., con asistencia de los honorables señores Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Barreda, Barrós, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Flores, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica (don Antonio), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velazco, Villagarcía, Vivanco y Záa. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, expresando que cuando se hizo cargo de la cartera, se adeudaba al hospital militar Lp. 1,416.3.02 por hospitalidades, suma que se ha ido amortizando y que *“* será totalmente lo más pronto posible.

Con conocimiento del honorable señor Rodríguez (don Sergio S.), se mandó archivar.

El oficio dice:

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, diciembre 3 de 1915.

Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Dando respuesta al estimable oficio de USS. HH., No. 196, en que se sirven trasmisitirme el pedido formulado por el honorable señor Segundo Sergio Rodríguez, para que se recomiende á mi despacho que disponga el abono de las cantidades que se adeudan al hospital militar, por razón de hospitalidades, cúmpleme decir á USS. HH. que efectivamente, al hacerme cargo de la cartera de Guerra, encontré que se adeudaba al referido hospital la cantidad de L. 1,146.3.02 por el concepto expresado; pero desde entonces á la fecha, he ido haciendo amortizar dicha deuda, que espero será totalmente cancelada lo más pronto posible.

Dios guarde á USS. HH.

(Firmado). — B. Puente.

Del mismo, informando en el pedido del honorable señor Secada, sobre los juicios iniciados con motivo de la muerte del general Varela y del comandante Ferreccio.

Del mismo, participando que ha pedido, informe, por telégrafo, al jefe de zona de la 1a. región, sobre el juicio militar que se dice fué mandado iniciar por el exprefecto de Amazonas, coronel Vivanco, contra algunos vecinos del pueblo de Santo Tomás.

Con conocimiento del honorable señor Secada, se mandaron archivar.

Del mismo, remitiendo un estado de los saldos al 20 y 30 de noviembre último, de nueve partidas del presupuesto de su despacho vigente.

Con conocimiento del honorable señor Torres Balcázar, se mandó archivar.

Del mismo, expresando que ha pedido informe á la autoridad marítima de Mollendo, sobre los motivos que ha tenido para proceder, como aparece del telegrama pasado por el gremio de jornaleros de ese puerto al honorable diputado por Islay.

Con conocimiento del honorable señor Parodi, se mandó archivar.

El oficio dice:

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, 16 de diciembre de 1915.

Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Se ha recibido en este despacho el oficio de USS. HH., No. 1, fecha 15

del corriente; y en contestación tengo el agrado de manifestar á USS. HH., á fin de que se sirvan poner en conocimiento del honorable diputado por Islay, que me he dirigido á la autoridad marítima de Mollendo para que me informe sobre los motivos que ha tenido para proceder como indica el telegrama pasado por el gremio de jornaleros de ese puerto á que se hace referencia, y que tan pronto como conozca esos motivos, procederé á dictar las medidas necesarias á fin de resolver el incidente de una manera equitativa, en conformidad con las disposiciones reglamentarias al respecto.

Dios guarde á USS. HH.

B. Puente.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha ordenado se continúe expidiendo en Ilo los certificados de exportación de los envases de productos agrícolas.

Del mismo, manifestando que ha ordenado se pidan los correspondientes informes á la superintendencia general de aduanas, y á la Compañía Administradora del Guano, sobre exportación de ese fertilizante de las islas de Chincha.

Del mismo, remitiendo un memorandum sobre el origen y naturaleza de las diferentes deudas del tesoro público y saldos vigentes al 31 de diciembre de 1915.

Con conocimiento de los honorables señores Becerra, Torres Balcázar y Salazar y Oyarzábal, respectivamente, se mandaron archivar.

El señor PRESIDENTE. — Se va á pasar á la orden del día.

El señor SECADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene su señoría.

El señor SECADA. — Con motivo del oficio dirigido por el señor Ministro de Hacienda, dando á conocer el estado de la deuda pública, me voy á permitir solicitar algunos datos; son los siguientes: ¿por qué no se ha hecho el servicio del empréstito de la sal, desde agosto de 1914?

Deseo que el señor Ministro de Hacienda precise la fecha en que se suspendió el servicio del primer empréstito del sindicato Grace.

Igual dato solicito sobre la suspensión del servicio del primer préstamo bancario, de 20 de noviembre de 1912.

Como el señor Ministro en su exposición dice que la deuda del correo hasta 1913, inclusive, tiene un saldo de 10 mil libras, deseo saber si no hubo nin-

guna deuda en 1914 y el presente año, por el mismo concepto, esto es por giros internacionales y tránsito de correspondencia.

Probablemente hay error en algunas de las cifras del señor Ministro de Hacienda; no creo que la Comisión de Presupuesto se haya equivocado. Uno de estos errores es el siguiente: Según la exposición del señor Ministro, el servicio de la deuda interna reclama una partida en el presupuesto de Lp. 51,606 450 milésimos; y, según el dictamen de la Comisión de Presupuesto, basta únicamente 50,000 libras.

Parece que también hay error en el monto de los intereses de los préstamos bancarios y de los anticipos de la Compañía Recaudadora de Impuestos, porque la Comisión de Presupuesto, en su dictamen, señala para esos servicios la cifra de 25,000 libras; y haciendo cálculos sobre la base de la comunicación del señor Ministro de Hacienda, se ve que sería enormemente mayor esa suma.

Desearía que se trascribieran mis palabras al señor Ministro de Hacienda, para que tenga la bondad de informar sobre estos puntos.

El señor PRESIDENTE.—Se trascibirán las palabras de su señoría honorable.

El señor SECADA (continuando).—Además, Excmo. señor, refiriéndome á una solicitud, publicada hoy en "El Comercio" por el señor Domingo Argote, acerca del Instituto Concha, creo de mi deber hacer constar que el señor Argote está profundamente equivocado. La señora Concha remitió dinero para establecer el premio de virtud, el premio escolar, la academia de dibujo que lleva su nombre, el premio de medicina y el premio de pintura y escultura.

El premio de virtud, el escolar y el de la academia son anuales; el de medicina y el de pintura ó escultura son trienales. La señora Concha no estableció estos últimos premios con carácter anual, ni para eso mandó el dinero suficiente. De manera que el gran jurado de la institución Concha, del que formo parte, como secretario, al resolver en el presente año que sólo se diera el premio escolar, el de la academia de dibujo y el de virtud, ha cumplido fielmente el mandato de la señora Concha. El año pasado se otorgó el premio de pintura, lo mismo que el premio de medicina; y estos dos premios sólo podrá volverlos á acordar el gran jurado el año 1917.

Deseo dejar constancia de estos he-

chos, porque las apercibaciones equivocadas del señor Argote podrían dañar á una institución de la que formo parte.

El señor PRESIDENTE.—Constará la declaración de su señoría honorable.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Excmo. señor: No habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo la ley número 2174, pedí al presidente del Congreso tuviera á bien promulgarla; yo deseo se comunique, por secretaría, esta promulgación al jefe de la cancillería para que la tenga en cuenta.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, honorable señor.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor).—Excmo. señor: El país entero tiene que haber visto con gran satisfacción los arreglos que acaba de firmar el Ministerio de Fomento con la Peruvian Corporation, sobre la rebaja de fletes en el ferrocarril central, en las líneas del Callao á la Oroya y de la Oroya á Huancayo; pero como para la provincia que represento, el complemento de esto sería conseguir la rebaja de fletes en el ferrocarril americano de la Oroya al Cerro de Pasco, que beneficiaría notablemente el Cerro y al departamento de Huánuco, agraciéndole, Excmo. señor, que se sirviera la Mesa dirigir un oficio el señor Ministro de Fomento, diciéndole que vería con gran satisfacción que se sirviera en el día procurar conseguir una rebaja en los fletes del ferrocarril de la Oroya al Cerro de Pasco.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido de su señoría honorable.

El señor CRIADO Y TEJADA.—Me adhiero al pedido que acaba de hacer el honorable señor Escardó.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido á su señoría.

El señor MALDONADO.—Pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE.—Constará igualmente la adhesión de su señoría

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión pro breves momentos. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión.

(Los señores miembros del Consejo de ministros ingresan á la sala).

El señor PRESIDENTE —Continúa el debate del proyecto de presupuesto general de la república para 1916. El honorable señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLAGARCIA —Pido la palabra.

El señor BORDA — Excmo. señor: La minoría de esta honorable Cámara tiene vehemente interés en que el presupuesto general de la república se discuta brevemente y entre en vigencia cuanto antes. Es por esto que concurre presurosa á la hora reglamentaria de sesión y deplora que hasta la hora presente, cinco y media, y algunas veces hasta algo más tarde, no pueda entrarse directamente á la discusión por causas del todo extrañas á los diputados independientes. Vería con agrado la minoría de esta Cámara se tomara alguna medida para que no demorara tanto la concurrencia del gabinete á la discusión del presupuesto, porque dedicándole apenas hora y media ó dos horas por sesión va á resultar corto el tiempo para la discusión, y quizá no alcancen los días que dure este congreso extraordinario para un debate prudencial.

Al iniciar mi peroración manifestaré que abrigo el propósito de censurar la política presupuestal del régimen y que voy á permitirme improbar los métodos, sistemas y rutinas implantadas y mantenidas aún, en cada uno de los seis portafolios de la administración pública. La consideración especial que nos merece el jefe del consejo de ministros, de cuyo portafolio entro inmediatamente á ocuparme, me determina á pedirle que en las apreciaciones personales que voy á hacer no vea sino el ejercicio de un derecho y una obligación inmanente al cargo de representante por la provincia de Lima, que censura los procedimientos del ministro de relaciones exteriores en orden á su reglamentación económica, entendiéndose por tal Ministro, no el que desempeña el portafolio actualmente sino los que han antecedido á su señoría también en ese elevado cargo y constituyen entidad constitucional. Quizás podría considerarse prudente que tratándose de los asuntos de la cancillería solicitase de la Mesa sesión privada; pero, Excmo. señor, soy de los que creen que en todos los asuntos que se relacionan con la marcha del Estado, en todos los casos en que se trata de poner de manifiesto errores y sistemas anticuados que deben en lo posible modificarse, no debe hacerse misterio ni deben realizarse discusiones en la sombra. Es público y

notorio que las condiciones rentísticas y económicas del país nos imponen economías y privaciones de todo orden, y ahora que vamos á tratar de las que es necesario introducir en el ramo de Relaciones Exteriores no tendría objeto en mi concepto hacerlo en forma reservada, tanto más, cuanto que voy á tratar los punto con el tino y discreción que me sea posible, no haciendo indicación alguna sobre aquéllas partidas que convenga mantener en reserva é ignoradas, por razón de Estado.

El verdadero nudo gordiano que existe en rigor de la frase, en nuestros asuntos internacionales está en el sur. Restablecer nuestras relaciones con la nación chilena ó mantenerlas en un prudente, discreto y juicioso alejamiento, es asunto que ya nos lo ha sometido en sus diversas formas el jefe de la cancillería; por tanto, es innecesario insistir sobre él. Pero es público y notorio también, que otras naciones limítrofes nuestras están alentadas en sus propósitos reservados respecto de nuestro país y cuentan entre otros factores con la explotación que pueden hacer, en apoyo de sus objetivos, de la situación de entredicho existente entre las repúblicas del Perú y Chile: es allí, en esas naciones, donde es necesario de preferencia el establecimiento de nuestra representación diplomática para que, cumpliéndose la misión moderna que está encomendada á las legaciones, nos tenga al corriente de todas las incidencias que sea preciso y oportuno conocer en el Perú.

La conveniencia y necesidad del mantenimiento de legaciones en Bolivia, el Ecuador y Colombia, está fuera de toda duda. El Ministro de Relaciones Exteriores sabe, tan bien como yo, que es conveniente y muy útil igualmente mantener relación estrecha de amistad fomentándola en lo posible, con las repúblicas del Paraguay, Venezuela y Panamá. Las razones que hay para que esto sea así, las conoce el jefe de la cancillería: son Estados fronterizos de naciones que ventilan intereses con el Perú, y que pueden poner en situación de prudente distanciamiento á esas naciones, influenciándolas diplomáticamente si tratan de hacer algo contra nosotros. Neutralizar, pues, diplomáticamente, repito, á ciertas naciones, es acto juicioso que tengo la conciencia realiza el actual jefe de la cancillería. Pero si son indispensables estas legaciones en Sudamérica, no lo es en mi concepto la legación en la República Argentina, y no lo es porque la Repú-

blica Argentina no ha mantenido con el Perú sino una política de idealismo. La República Argentina, en su concurrencia á los Congresos internacionales, ha tenido mil oportunidades para demostrar sus sentimientos de verdadero afecto y efectiva conciliación, y no hemos alcanzado de ella sino simples manifestaciones de cortesía, simples idealismos, demostraciones de su opulencia, de su conciencia de hermana mayor, y nada, absolutamente nada más. Si la Argentina mantiene legación entre nosotros es porque dentro de la fuerte suma que destina esa poderosa nación á su representación diplomática, no significa nada mayor gasto de unos cuantos miles de libras para tener representación en un país más, con el cual al fin y al cabo la unen ciertas relaciones históricas; pero para nosotros no es útil el esfuerzo, porque no nos reporta al presente ventaja de ninguna especie el mantener la costosa legación en la Argentina; basta nuestra consulado general y nuestros seis consulados en esa nación admirable.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (interrumpiendo) —Excmo. señor: Yo me permito interrumpir al honorable señor Borda para suplicar á VE. que á que se trata de asuntos internacionales sería mejor hacerlo en sesión reservada.

El señor BÓRDA —Yo no tengo inconveniente en que así sea: defiero á la indicación de su señoría honorable y acepto la sesión secreta por complacerlo.

El señor PRESIDENTE —Se pasa á acuerdo secreto.

(Se reabre la sesión pública)

El señor PRESIDENTE — El honorable señor Borda puede continuar en el uso de la palabra.

El señor BORDA — Muy bien, Excmo. señor: El centro del que irradiia la autoridad política á todo el país, es el Ministerio de Gobierno; pero en el Ministerio de Gobierno, por rara anomalía, no tiene cabida en ninguna de sus secciones, ningún ciudadano especial y científicamente preparado. Aquí también debo hacer referencia á lo que antes de ahora expresaba con beneplácito de algunos honorables oyentes, hacia la conveniencia de aprovechar también en los puestos de esta repartición nacional á los que resulten graduados en determinada facultad. ¿Cuál es el prefecto graduado en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas? Ninguno. ¿Cuál es el director de Gobierno ó el alto funcionario del Minis-

terio de Gobierno que ha pasado por las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, creada y fundada con el objeto de formar el personal técnico para este Ramo? Ninguno. Los prefectos son ó militares de graduación elevada ó ciudadanos muy recomendables, y muy recomendados también, á quienes hay que dar paternalmente renta para que subsistan con desahogo. Siguiendo este concepto empírico y rutinario, el actual jefe del portafolio piensa únicamente en mejorar la renta de sus prefectos, sin tratar de seleccionar á los hombres destinados á estos altos puestos. Pero los hombres no varían con la renta. ¿Qué conseguimos con rentar á un hombre con 40 libras, en lugar de 28 que antes tenía, si aquí no se encuentran hombres más caros o más baratos, si aquí todos los hombres tienen determinadas funciones y van á desempeñarlas con determinada renta porque no pueden hacer fatalmente otra cosa? Es muy humano, muy natural, tratar de mejorar, tratar de conseguir mejor renta; conseguir que los esfuerzos, que los sacrificios, que las privaciones sean mejor compensadas por el Estado, como retribución, como compensación, hasta como indemnización; pero la actual situación de crisis impone privaciones, impone reducciones, que hay la obligación de hacer en todo orden, obedeciendo á un criterio igualitario. No es posible reducir las rentas de unos servidores como acabo de insinuar tratando del ramo de relaciones exteriores, y aumentarlas en el de Gobierno, como no es posible disminuir los haberes de oficiales en el ramo de guerra, y mejorar la de los oficiales de las guarniciones de gendarmería y guardia civil, porque entonces no habría uniformidad, porque entonces no habría plan, ni criterio científico-económico al formular el presupuesto. En cuanto á justicia y equidad, tampoco las habría: no es posible que dada la función confiada á un prefecto, que es función de control superior, de alta vigilancia, que no le exige el desgaste material de facultades, se le dé derecho á percibir una renta bastante considerable porque va á resultar excediendo á la renta del superior jerárquico, ó sea al del jefe de la dirección de gobierno en el ministerio del ramo, cuando á empleados de la guardia civil no sólo no se les hace aumento, sino que ni siquiera se les mantiene en lo que hoy perciben, pues al contrario, y estableciéndo se notoria desproporción, se les reducen.

Cuando se trató de la rebaja de los haberes de los funcionarios públicos, se presentó en esta honorable Cámara una fórmula, que fué aceptada, estableciendo el porcentaje en las reducciones; y los representantes que tenemos tendencias liberales y consideración casi exagerada al esfuerzo de los que lo realizan en favor del Estado, consideramos que valía la pena de aceptarse casi sin debate, precisamente porque envolvía una fórmula de equidad y de justicia: era uniforme. La reducción del 10 por ciento en el superior que percibe 40 libras, y que le hace perder cuatro libras, es igual relativamente á la reducción del 10 por ciento sobre la percepción del inferior de otras rentas menores. Aceptamos, pues, esta fórmula de reducción. Pero que las reducciones vayan en escala ascendente, disminuyendo hasta realizarse operaciones inversas de las que deben practicarse, no es posible aceptarlo, Excmo. señor; eso es absurdo y es injusto; y me permite considerar por esto que no ha habido meditación bastante al proceder así en la presentación del proyecto de presupuesto.

La renta de 40 libras para un prefecto debe considerarla indispensable el jefe del portafolio de Gobierno, cuando así la presenta á la representación nacional para que la apruebe. Si con esta renta cree su señoría que van á quedar detenidas las corruptelas y vicios de que han adoleció las prefecturas en la República, bien venido sea el aumento. Sólo que como no siempre ha de ser Ministro de Gobierno el profesional que hoy desempeña ese portafolio, temo muchos que más tarde no dé la medida en la práctica los frutos que su señoría insinúa y defiende. Por otro lado, cuarenta libras á un funcionario político representan hoy mayor renta que la que perciben los vocales de las cortes superiores y representan renta igual á la que perciben los coroneles del ejército; es decir, se colocan esos servidores en el tercer lugar en el régimen de retribución por servicios en la república: rentas mayores sólo la renta ministerial, igual á la de generales, contralmirantes y vocales de la Excma. Corte Suprema, y la renta presidencial. La renta que acaba de decirse al señor Ministro de Gobierno es la que deberían percibir los vocales de las cortes superiores; pero con las reducciones que hoy sufren queda en cuarenta libras más ó menos.

Si la renta para los prefectos, en concepto de superior jerárquico, debe ser la de cuarenta libras, por razones

especiales tendremos que aceptarla. No soy partidario de las supresiones en las partidas ó de su rebaja simplemente por que su monto es elevado: creo que hay en el presupuesto partidas de 4 libras que es indiferente que desaparezcan ó subsistan, que pueden ó deben suprimirse; en cambio, considero que pueden existir partidas de 8,000 libras de las que que no pueda ni deba rebajarse un sólo centavo; rebajar las partidas elevadas por que lo son, es revelar un criterio anticientífico y un desconocimiento total de la ciencia económica; las reducciones no pueden hacerse porque las partidas sean más ó menos elevadas, sino porque son necesarias, ó innecesarias ó porque no necesitan tener la amplitud que se les acuerda y pueden reducirse.

El personal subordinado al Jefe del Portafolio de Gobierno consta de 22 prefectos, noventa y cuatro subprefectos, alrededor de seis mil hombres entre gendarmería y guardia civil. Esto representa en el presupuesto nacional, en forma global—porque así está la partida, aún cuando supongo que esté perfectamente detallada en lo que se denomina presupuesto administrativo— representa para el personal de la expresa fuerza de policía 230,000 libras al año, sin los gastos del portafolio. Siguiendo el criterio del Ministro de Gobierno, si elevamos en 8 libras aproximadamente el haber de cada uno de los 22 prefectos, realizamos una elevación de 2,000 y tantas libras al año. Pero como no es posible establecer esta notable desproporción entre el haber de los prefectos y el de los subprefectos, porque ni aún las funciones que les competen admiten tan grande diferencia, tenemos que ser justos y elevar en algo la renta de los subprefectos, y el elevar la renta de los subprefectos, siendo como son 94, en una suma de 5 libras, por ejemplo, representa como aumento algo así como 470 libras mensuales más. Esta cifra, unida á las dos mil y tantas libras que representa la elevación á los prefectos, hace un aumento de 7,600 libras al año. Estas 7,600 libras al año exigen igual elevación proporcional en las rentas percibidas por todos los demás subordinados en la administración judicial, porque de no hacerlo se establece tan sensible diferencia entre esos primeros haberes y los del mayor de guardias ó del comisario, por ejemplo, funcionarios que siguen en categoría al subprefecto, como las que existieron hasta el momento en que se presentó la hipótesis de este posible au-

mento.

¿Vale la pena y obedece á alguna razón admisible el aumento de cerca de 8,000 libras sólo en los haberes de los prefectos y subprefectos? No, Excmo. señor, sencillamente porque á la sombra de este aumento, fatal y necesariamente tienen que realizarse aumentos en los ramos de guerra, fomento, justicia y hacienda. ¿Y sabe el señor Ministro de Gobierno lo que puede representar este aumento en los seis pliegos de la administración? Representa algo así como una suma de millón y medio de soles al año. Yo pregunto: ¿hay criterio científico, hay estudio detenido de la situación del país, al pedir para un servicio aumentos hoy, que no reposan en una base de justicia ni de razón, y que no pueden generalizarse á los demás portafolios? No, Excmo. señor. Antes de ahora decía que en un caso podía admitirse en principio; pero si se pudiese conseguir con él que fuera inmaculada la administración política; si los beneficios del ejemplo pudieran extenderse á otros portafolios, entonces ocurriría este fenómeno: evidente provecho y ventaja, pero evidente imposibilidad de conseguir esta ventaja por carencia de medios y elementos. ¿Y de qué proviene la carencia de medios y elementos? Precisamente de que el Gobierno no puede hacer más. La elevación de las rentas tiene un límite del que no puede pasarse, y este límite está en la tributación, que ya no pueden soportarla más elevada los pobladores del Perú; está en las entradas nacionales: sus rentas, impagas; sus aduanas, que ya no pueden despachar, porque nada viene: no pueden despachar más de lo que hoy despachan porque los mercados europeos y los muelles de Europa no dejan salir mercaderías para América: todo lo que produce Europa se consume allá mismo.

Si, pues, nuestras rentas aduaneras no van á aumentar, si nuestros impuestos no van á rendir más, porque ya hoy resultan cargas verdaderamente onerosísimas para el pueblo; la exportación de nuestros productos,—lo único que puede mejorar la situación,—no puede verificarse en gran escala por la situación del mercado europeo y la dificultad del transporte; entonces, qué queda? Unicamente aceptar la situación real tal cual es, y dentro de los medios posibles tratar de realizar lentamente el progreso del país, desarrollando la política general de nuestro presupuesto; es decir, alentarnos y apoyarnos dentro de nuestros propios medios y dentro de nuestros propios recursos, contan-

do sólo con nuestras propias fuerzas, y ahorrando lo posible en cada uno de los diversos ramos de la administración pública, ¿Y la política fiscal cuál debe ser hoy? La que insinuaba el señor presidente del consejo de ministros el dia de ayer: tranquila y moderada, alejándose de innovaciones anti-económicas y soportando resignados la situación mundial que hoy nos envuelve y que el destino nos ha deparado. Para cuando el Perú cambie, para cuando mejoremos, muy bien que se piense en aumentos, muy bien que los prefectos con mayores facultades de las que tienen hoy, con mayor renta, con mayores atribuciones y salidos todos de la clase social superior, vayan á desempeñar su cargo; pero en la actualidad tenemos que atenernos á los actuales prefectos con sus facultades, sus aptitudes, sus méritos y sus defectos, que desempeñan perfectamente á conciencia y satisfacción sus puestos con la renta corriente que hoy se les acuerda y que perciben conformes.

Sólo hay un argumento en contra de esto: que esa renta que aparece en el presupuesto no es la que se percibe. Eso lo sabe y puede decirlo el señor Ministro de Gobierno; las partidas fijadas para renta de los prefectos en el presupuesto no tienen suplemento, por lo general. El prefecto debe conformarse con las 32 libras dadas en el presupuesto; pero está autorizado para girar sobre partidas del ramo de gobierno que le permiten percibir una mayor suma que la que el presupuesto le asigna como renta por sus servicios. ¿De dónde salen estas partidas? Del pliego que se denomina de gastos imprevistos ó de extraordinarios del ramo, pliego del ministerio, en el que el propio ministro hace las alteraciones que le parecen convenientes y consiente las aplicaciones que cree que deben permitirse. No es éste un cargo al actual señor Ministro de Gobierno; pero es justo que reiera que no todos los prefectos de la república se atiendan á la renta de 32 libras únicamente.

Me ocupaba incidentalmente de la reducción que puede hacerse en algunas partidas y de lo difícil que es practicar esta misma reducción en otras. Y se me ocurre presentar un ejemplo gráfico: existe en el presupuesto una partida de 48 libras anuales que tiene por objeto que los pagadores de policía, que van á los balnearios puedan realizar su función trasladándose á estos lugares sin gravamen de su peculio. Para esto se destinan 48 libras al año, ó lo que es lo mismo 4 libras mensuales. Hacen á

los balnearios un viaje al mes, y los que concurren á esta función son dos empleados que deben pasar la revista de comisario que se realiza una vez al mes como se sabe. El pasaje á cada balneario, sirviéndose del transporte eléctrico, es de 20 centavos. Tenemos, pues, que el viaje de ida y vuelta son 40 centavos á Chorrillos, 40 centavos al Barranco y 30 centavos á Miraflores, total, que esos señores han hecho su recorrido por 1 sol 29 centavos al mes, partida que en el presupuesto se fija en Lp. 4, lo que da una diferencia de 38 soles 80 centavos mensuales. En cambio se suprime en el presupuesto á uno de los pagadores de policía. A este respecto debo declarar con toda hidalguía que cambiando ideas ligeramente ayer en este recinto al respecto, con el jefe del portafolio de gobierno, convino conmigo en que era necesario mantener dos pagadores y la razón es obvia: un pagador tiene que realizar el pago á dos batallones de infantería, que se compone de 700 hombres y además á 210 hombres de caballería. Esta función no la realiza sino cada 3 ó 4 días, y se le entrega á cada gendarme el haber que le corresponde por junto. ¿Qué ocurre? Prácticamente una inconveniencia: el sueldo que reciben lo pierden ó lo emplean, hasta que se vence el cuarto día nuevamente, no tienen como atender á sus necesidades y materialmente se mueren de hambre porque no cuentan con recursos propios. Sabido es que los cuernos de gendarmes no reciben rancho del Gobierno, que su mantención se hace con sus propios recursos; ese error en la forma de pago trae como consecuencia lo que acabo de indicar hace breves instantes, porque realmente no le es posible á un sólo pagador realizar esas funciones. Supongamos que la función mecánica que tenga que hacer le mande un esfuerzo de dos minutos por hombre, porque lo contrario sería convertir en máquinas á estos pagadores: pues bien, son mil hombres ó sea 2 mil minutos: 2 mil minutos que representan algo así como unas 35 horas. Es, pues, materialmente imposible que un hombre solo pueda atender con toda regularidad á esta clase de servicio; por eso aún cuando aparentemente pueda ser posible semejante operación, dada la forma en que se realiza, yo me permito considerar que la supresión no es conveniente, desde que 35 horas de esfuerzo se demandaría á ese pobre hombre para hacer su pago, es decir, un tiempo mayor de las horas que tiene el día aún suponiendo que trabajase todo el día y toda la noche. Aún con

dos pagadores, es necesario que sean muy activos, muy celosos y muy prácticos, para que puedan dedicar 16 horas diarias al pago de sus subordinados ó al pago de las tropas que ellos tienen que atender.

Inmediatamente después del Ministro, y corriendo paralelamente en atribución y en autoridad, tenemos las direcciones de Gobierno y de Policía. Compete á la Dirección de Gobierno el mecanismo político de la república: prefectos, subprefectos, comisarios, gobernadores, etc.; compete á la Dirección de Policía todo lo relacionado con los gendarmes y los guardias civiles de la república. Primer error: en la Dirección de Policía la función es netamente de organización militar porque los gendarmes y los guardias civiles están militarizados, y hay un error en que esa función netamente militar se haga corresponder equivocadamente á un funcionario civil, es decir, á persona que no tiene absolutamente preparación militar. Este funcionario civil tiene, en efecto, inmediatamente á sus órdenes, á los jefes, oficiales y tropas de gendarmes, y á los de las columnas de guardia civil, es decir, á toda la gendarmería y guardias civiles de la república. ¿No es verdad que no ha habido meditación al constituir y organizar así la dirección de policía? ¿No es verdad que sólo se le ha dado esta organización por complacencia, sin tener en cuenta si el nombrado podía servir bien ó no el puesto? Si la organización de esa sección es militar, lo natural es darla á un militar.

La Dirección de Gobierno tiene además á su cargo el control y la alta vigilancia de los ramos de Correos y Telégrafos. (Murmillos) En principio, la Dirección de Gobierno es el conducto regular entre la Dirección de Correos y Telégrafos y el Ministerio del Ramo; pero en la práctica existen ciertas equivocaciones entre el director de gobierno, el de policía y el general de General de Correos y Telégrafos: de manera que tenemos esto: tres direcciones que en rigor constituyen el cuerpo del Ministerio de Gobierno. La dirección de Correos y telégrafos, en razón de la importancia de sus servicios, no puede tener mayor latitud en sus funciones; la Dirección de Gobierno, si creo que podría admitir las funciones de la Dirección de Policía, suprimiéndose por lo tanto la expresada dirección de policía; ó estableciéndose, si no, una forma para que después de la autoridad del Ministerio quedara sólo la del director de Gobierno, que tendría á su vez la vigi-

lancia, el control y organización de las funciones de las actuales direcciones de policía, de gobierno y municipalidades. Entonces cada una de estas tres secciones tendría al frente un funcionario que con la clase de jefes de sección estarían bajo las inmediatas órdenes del Director de Gobierno y llenarían las funciones que hoy están encomendadas á empleados de mayor categoría, con mayor renta, y que desempeñan en rigor los mismos cargos que indicó con mayor gasto para el erario.

En síntesis, el Ministerio de Gobierno podría tener, como funcionario inmediato inferior al Ministro, al Director de Gobierno, quien tendría, á su vez, las atenciones de los concejos municipales, la policía, la gendarmería, y el cuerpo político general de la República. Inmediatamente después de este señor y á cargo de las diferentes secciones, habría como existe hoy un oficial primero de municipalidades, tres jefes, para policía, gobierno y municipalidades. Con estos tres jefes, bajo la inmediata vigilancia del Director de Gobierno, estaría perfectamente bien servido, en mi concepto, el Ministerio del ramo.

Si esto representa ahorro, si ya ha contemplado este problema la Comisión de Presupuesto, me alegra. Si el señor Ministro en su pliego respectivo, ha hecho algunas alteraciones en el orden que acabo de indicar, me felicito de haber coincidido con su señoría. Repito, no hago aquí la crítica ni el análisis de partidas compatibles con otros intereses, sino la crítica en general de los métodos y sistemas empleados; y repito esto, quizá con exageración, para que se comprenda perfectamente la razón por la que procedo en la forma que lo hago. Ni incremento ni disminuyo partidas, me ocupó de la organización, para derivar de ella posibles ventajas en los gastos nacionales. Entiendo que el Ministerio de Guerra admite la reducción efectiva del ejército. No quiero pronunciarme al respecto hasta que me llegue el turno de ocuparme de ese portafolio; pero aboga por las no reducciones en la gendarmería nacional, sino por su aumento. El territorio de la República tiene para la custodia de vidas é intereses 5,640 hombres, entre gendarmes y guardia civil; sólo la capital de la República tiene alrededor de dos mil hombres, y su servicio es tan deficiente que á diario vemos realizarse crímenes y excesos deplorables que se practican precisamente por la falta de número bastante de custodios del orden público. El bandolerismo en la Repú-

blica se desarrolla en forma y proporciones alarmantes, y esto, ¿qué nos demuestra? que es insuficiente el número de miembros de la guardia civil y de los gendarmes, y que el número de 5,640 hombres que existe en la actualidad es corto y necesita aumentarse. No puede decirse aquí, porque la hipótesis es inadmisible, que los 5640 hombres que según el presupuesto existen para el servicio, quizá en la práctica no sean todos los que figuran; y no puede admitirse, porque estos son errores, extravíos y corruptelas, por decir lo menos, que en el orden legal y con sujeción estricta á los principios de subordinación y honradez administrativa no puede admitirse. Si en tal departamento existen 700 gendarmes; los 700 gendarmes existen realmente aún cuando en la revista sólo se puedan contar 500, los otros estarán en comisión; pero no es posible admitir que debiendo existir 700 resulte que hay un número menor. Doy, pues, como existentes todos los que figuran y declaro que su número es insuficiente y que en vez de aumentar el sueldo á los jefes de departamento debe aumentarse á cada departamento cierto número de gendarmes ó de guardias civiles. En el Callao en días pasados, el honorable diputado por esa provincia, señor Secada, denunció ciertos hechos realizados y exculpaba á las autoridades del puerto manifestando que era notorio y público que en el puerto del Callao era tan deficiente el servicio de policía, que podía recorrerse muchas cuadras sin encontrarse un sólo guardia; el honorable señor Salazar y Oyarzábal peroraba patrióticamente deplorando que hubiera llegado á extraviarse algunas piezas de bronce del monumento Grau en el puerto del Callao, y con este motivo recibió del honorable señor Rubio, secretario muy distinguido de ese concejo, la noticia de que la plaza Grau muchas noches quedaba sin policía y que esto ocurría por la deficiencia, por el corto número de servidores de esa sección en el puerto del Callao. Los pedidos de los honorables señores representantes relacionados con el bandolerismo y con el abandono punible en que se encontraban las vidas y haciendas de muchos connacionales en muchas secciones del territorio, están haciendo una justa invitación al señor Ministro de Gobierno para que consiga el aumento de gendarmes y de guardias civiles en la república.

Al ocuparme de la guardia civil y los gendarmes, tengo que cumplir un deber para con la provincia de Lima,

cuya representación tengo. En el presupuesto del ramo se renta á los comisarios con la exigua suma de cuatro soles y fracción al día y se les acuerda á los comisarios de policía urbana la suma de 14 libras como única renta.

Es necesario darse cuenta de cuál es la función que cumplen en Lima los comisarios de policía: son personas que en la realización de las obligaciones que les encarga el Ministerio de Gobierno, muchas veces el de Relaciones Exteriores y frecuentemente el de Guerra, llevan á cabo sus descubrimientos, sus pesquisas y las funciones propias de su cargo más que nada debido á la sagacidad y tino con que proceden. ¿Qué se han extraviado rifles del Estado? La policía se echa á buscarlos, descubre donde se encuentran, cómo y quiénes los sustrajeron; practicando muchas veces esfuerzos onerosos, pues tienen que hacer agasajos, tienen que aproximarse á cierta gente, lo que les demanda gastos, gastos que, como no existe partida especial para que puedan ser efectuados por el gobierno, son hechos directamente de su peculio personal. No hace mucho tiempo, creo que en los últimos meses del gobierno provisorio, se descubrió un fraude que se practicaba en cierta dependencia del Ministerio de Guerra. De la Intendencia de ese Ramo se sustrajeron algunos artículos, y los funcionarios de policía de Lima descubrieron cómo se realizaba el fraude, y dónde se encontraban esos artículos, y así los recuperaron. Del Arsenal del Callao se extraviaron también algunas prendas militares, y también intervino la policía para encontrarlas. Vése, pues, cómo el Ministerio de Guerra ocupa para sus indagaciones y averiguaciones funcionarios del ramo de Gobierno, que son por otra parte los únicos que tienen autoridad bastante para esta clase de pesquisas. Darles á estos funcionarios, que la mayor parte de sus averiguaciones las hacen en los lugares públicos, en los hoteles, en los teatros ó en la cancha de caballos, darles, repito, la renta de 14 libras es hacer absolutamente estéril la función que les está encomendada. En otros lugares, en la Argentina, en Francia, en España, los funcionarios de policía tienen doble función, la función de autoridades con sus respectivas insignias, ejercida públicamente, y la función de indagación que se realiza privadamente, despojados de insignias y simplemente en condición de particulares. ¿Sería justo, sería prudente rentar con la exigua su-

ma de 14 libras á estos señores que, además de ser personas de cierta cultura, de ciertas condiciones, alternan frecuentemente con todas las clases sociales? Es rebajar la condición de los funcionarios encargados de la vigilancia superior de la policía en la ciudad y colocarlos en una situación mortificante muchas veces. Creo que el señor Ministro de Gobierno, tomando nota, con la diligencia debida, de los conceptos que me permito expresar, atenderá benévolamente la recomendación que en este orden me permito hacer á fin de que se sirva disponer se consigne una mayor suma para rentar á los funcionarios de policía de Lima: estoy seguro de que la Cámara la aceptará y la aprobará.

El favoritismo admite también que en el orden policial se hagan improvisaciones. Se tiene un amigo de condiciones modestas, que sufre dificultades para ganarse la vida, que no tiene si no instrucción corta y aptitudes limitadas; pues á ese ciudadano, con una atenta tarjeta de recomendación, se le envía al Ministerio de Gobierno, y el director del ramo, por complacer á la persona que recomienda á ese ciudadano insignificante, lo convierte en un funcionario de policía con galones, kepi y espada, que entra en funciones á las 24 horas. ¿Qué preparación, qué aptitudes, qué conocimientos especiales tiene este sujeto para poder desempeñar las funciones que se le encomiendan? Ninguna absolutamente. Si nosotros ponemos valla infranqueable al favoritismo, si no se admite la promoción á cargos superiores de la policía, como no se admite en el ejército, sino después de cierto número de años de servicios, después de ejecutoriada la competencia, después de comprobada preparación, acreditada por exámenes ó notas que demuestren capacidad adquirida en academias policiales, habremos hecho un positivo bien á la república en este orden de cosas. Si hacemos concursos de ciudadanos; si hacemos obligatoria una preparación en cuarteles de policía científicamente establecida, con la exigencia de un brevete para ser guardián de orden público; si después de uno, dos ó más años se hace la promoción á grados inmediatos superiores para ascender hasta la clase de jefe superior de policía, ó sea el segundo puesto en las comisarías; si empleamos esta forma y este sistema, podremos llegar después de corto tiempo á tener ciudadanos ya cartaboneados, con facultades bien desarrolladas en este

ramo, y podremos obtener de ellos los futuros comisarios y subprefectos, y quizá hasta los prefectos mismos, si se agregan ciertos estudios facultativos. Hay comisarías de Lima que se encuentran dirigidas por funcionarios que se iniciaron como guardianes de orden público y esto revela que entre nosotros hay condiciones para poder llegar á ser en el ramo una especialidad si se estableciera escala gradual en los ascensos y la seguridad de la permanencia en el puesto.

Respecto del ramo de telégrafos, considero que es necesario introducir en él una reforma. El telégrafo entre nosotros vive en el mismo estancamiento en que estaba hace nueve años. Nuestras máquinas Morse para la transmisión de telegramas, y una que otra innovación en el régimen reglamentario, debida más que nada á la trasposición de métodos tomados de algún magazin ó al espíritu de reforma de algún director, revelan que es un sistema en el cual es necesario introducir todas las reformas que la ciencia moderna ha introducido, y que no podríamos permitir que simples aficionados, simples rutinarios, pudieran llevar á cabo. Es necesario, es indispensable, traer al telégrafo un director técnico, un jefe de telegrafía, un telegrafista que haga que nosotros nos sirvamos de los mismos sistemas de que se está sirviendo Europa.

La telegrafía inalámbrica debió implantarse en el Perú durante el gobierno del señor Billinghurst; vino aquí un representante de la casa Marconi y propuso lo siguiente: oficina inalámbrica cerca de La Punta, entre Chucuito y La Punta, que pudiese comunicar sus ondas hasta la estación inalámbrica de Guayaquil, la que á su vez las comunicaría á Nueva York y de allí á Europa. Estas cuatro estaciones inalámbricas correspondiéndose entre sí podrían fijar como tipo para la transmisión de cada palabra diez centavos, y entonces la transmisión inalámbrica del Callao á un puerto ó una ciudad francesa importaría cuarenta centavos. Posteriormente celebró el gobierno chileno un contrato con el inventor Marconi, por el cual no podía hacerse instalaciones inalámbricas en ningún puerto de la costa de América del Sur si no se tomaba como punto principal de partida y como estación central la oficina inalámbrica de Chile. El señor Federico Elguera, por su parte, dedicó mucho tiempo á estudios de esta clase, y á él se le presentó y desarrolló el plan completo para la transmisión inalámbrica.

Sucesos posteriores dificultaron la realización de este sueño del señor Billinghurst; pero me imagino que trayendo al país un jefe telegrafista suficientemente preparado conseguiríamos lo siguiente: primero, introducir una reforma prudente y necesaria en nuestro servicio telegráfico; y, además, avanzar algo en el sentido de conseguir comunicación directa, implantando el sistema inalámbrico entre el Perú y Europa, que aún cuando significara la caducidad de los contratos espantosamente leoninos que el gobierno aceptó con la Compañía del Cable Sud-American, representaría un enorme progreso y una enorme ventaja para nuestra comunicación comercial con Europa. Sugiero, pues, la idea de contratar un telegrafista jefe, telegrafista que, además de reorganizar nuestro servicio interno, pudiera dedicarse al estudio de este nuevo sistema de telegrafía.

Es necesario, por decoro nacional, que los fondos de la Unión Postal sean intangibles. No es posible admitir que en los apuros y dificultades del gobierno puedan tomarse estos fondos, como se han tomado en otras oportunidades; y no es posible admitirlo porque esto es un abuso, porque es un atentado y porque es una nota de bochorno para cualquier país. Todos sabemos que para que las comunicaciones del Perú vayan al exterior, como para que vengan las que se reciben de fuera, existe un contrato, un pacto, una Unión Internacional, celebrada entre todas las naciones civilizadas, por la cual unión debemos nosotros establecer el porcentaje que corresponde á cada nación, según sea el lugar de origen de la comunicación que se recibe. Igual cálculo con respecto á nosotros hacen las diversas estafetas europeas. Esto constituye un servicio y una aglomeración de cuentas que, una vez liquidadas, representan cargos para cada uno de los Estados de la Unión, cargos que son inmediatamente cubiertos por cada uno, porque con esto resguardan su crédito y mantienen el prestigio que les conviene mantener. El Perú no se ha preocupado de esto: vienen las cuentas de la Unión Postal y se postergan, no se abonan. Y no solamente en esto: en muchas oportunidades ni aún los giros postales son abonados: se hace el depósito de una suma en un Estado europeo y se gira, de acuerdo con los pactos de la Unión Postal, sobre la Caja de Correos de Lima; el Correo de Lima, porque hay dificultades, porque no tiene fondos ó por otras causas especiales, no cubre el giro. Y esto que en

casos especiales de comercio significaría el protesto de obligaciones, tranquilamente corre, hasta sin comentarios, por las calles de Lima. Me permito llamar la atención del gobierno sobre la enormidad que significa este procedimiento. Igual cosa pasa con los giros que vienen de las diversas receptorías de todo el territorio con cargo á la receptoría de Lima.

En el Ministerio de Gobierno hay sitio, por desgracia, para una carcoma social y política: la policía preventiva, la policía secreta, los clásicos soplones. Nada es tan pernicioso como el sostenimiento de esta policía secreta, cuyos individuos ilegan á aferrarse de tal modo á la baja y ruin función que desempeñan que aún cuando no perciben renta, aún cuando no estén organizados en falange dependiente del Ministerio del ramo, siguen por algún tiempo ejerciendo su vergonzoso y repugnante tráfico. En varias oportunidades hemos visto inundadas las galerías de esta Cámara por sujetos de esa clase, que revelan por el aplauso á determinados oradores sus simpatías marcadas por el gobierno, manifestando así una inexplicable concomitancia entre los hombres que manejan esas multitudes inescrupulosas y los oradores que hacían uso de la palabra. No creo que hoy la policía secreta esté rentada: Esos sujetos, por mantener la tradición de su inmundo oficio, lo siguen practicando sin conocimiento del Ministerio de Gobierno y sin percibir renta alguna de esa oficina. Pero es necesario que se sepa que la existencia de esa gente rota y de tumulto constituye un mal que debe corregirse. ¿Qué objeto tiene la policía secreta? Durante el tiempo que funcionan las Cámaras, ovacionar á los oradores gobiernistas. ¡Pero si los oradores gobiernistas no necesitan estas ovaciones, si los oradores gobiernistas tienen de sobra con el beneplácito del presidente de la república y de su gabinete! Ya pasó la época en que se vitoreaba á un orador por las calles de Lima porque había hecho la apología del Ministro de Guerra....

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (interrumpiendo)—No existe hoy policía secreta. No existe sino policía de investigaciones, encargada de perseguir los crímenes.

El señor BORDA (continuando)—He empezado por declarar, y acabo de repetirlo, que en la actualidad supongo que no hay esa policía. Esta es una simple digresión, casi filosófica y científica, pero necesaria. No es, pues, alusión á la existencia de vicios y defectos que

en la actualidad no existen. Pero su señoría sabe que hay todavía muchos de esos sujetos que van por calles y plazas con tarjetas de miembros de la policía secreta, y con la función especial hoy, según dicen, de vigilar á ciertas personas sin mortificarlas, porque no ha llegado el momento de producirse en esa forma. Estos son rezagos de otras épocas y que deben desaparecer de una vez. Por eso, para el caso de que la historia pueda repetirse, protesto y hago todas estas indicaciones.

Las multas de policía constituyen una especie de patrimonio para determinada clase social de Lima. Los valentones, los hombres que se sienten de coraje extremado, los bravos de feria, los que han hecho una especie de profesión del matonismo en Lima, son los defensores de los miserables asiáticos que explotan las casas de juego, los lupanares y los fumaderos de opio. Suprimir estas cloacas, sería echarse á cuestas á todos esos negros y mestizos musculosos, á esos indios cobrizos que hacen alarde de esgrimir puñales y chabetas. Son, pues, como digo, los porteros, ujieres y conserjes, el estado mayor de las casas de juego y de tolerancia chinas. El Perú no es ni puede ser un gran monasterio, en mi concepto, no es tampoco, ni es posible que sea una escuela mística que predique virtudes trascendentales, tratando de inculcar odio y santo horror por los vicios; absolutamente. Es un Estado, como todos los demás, y si en Mónaco, en Monte-Carlo, la única renta del Estado es el juego, y si en París una de las principales rentas del Estado Francés es la tolerancia galante, tengo criterio suficientemente amplio para no alarmarme de que el gobierno del Perú consigne en sus entradas lo que produce el juego, la prostitución y el consumo del opio. Pero lo que no es justo, lo que no me parece conveniente es que en esto tengamos ciertos rubores y pudores que nos condenan; que se consienta el juego en determinados lugares, á determinadas horas, con determinados elementos, y que no se consienta, tal como debe ser, en toda su amplitud. Recuerdo á este respecto lo que ocurrió durante el gobierno del señor Billinghamhurst: El señor Billinghamhurst averiguó y descubrió que el rendimiento del juego en Lima podía ser alrededor de sesenta mil libras, y entonces sacó á licitación el juego, sin ambajes, sin disimulos, sin eufemismos, y dijo: "saco á licitación la prostitución, el juego y el consumo del opio; presentense postores". Y los rematistas se presentaron.

Entonces el gobierno del Perú llegó á colocar en su presupuesto el renglón de multas de policía con 58 mil libras al año. Pudores posteriores, transacciones que no me explico, han hecho que hoy las multas de policía sólo sumen 22,000 libras. ¿Qué se han hecho las 36 mil libras de diferencia entre lo que produjo el juego antes, cuando enfática y desembozadamente se permitió, y lo que produce hoy que tiene mil y mil restricciones y mucha más fuerza que antes? Porque lo estamos viendo: nunca se ha dado el caso de que en las Cámaras legislativas se presentaran documentos irrefutables de que el juego se realiza en toda forma y en todo momento, como han sido presentados en estos últimos días. Bien: Si el juego produce 60 mil libras ¿por qué no lo considera el gobierno y por qué permite la intervención de empleados determinados ó de determinados sujetos, y que estos dispongan de la suma que por este concepto debe ir al Estado, sumas que debían empozarse en la Caja Fiscal?

Pero se dice que las multas de policía dan hoy menos, porque no se consiente el paca-piú. ¿Y se sabe qué es el paca-piú? El paca-piú es un juego de chinos, y lo juegan únicamente los chinos, porque es precisamente un acto que sólo pueden realizar los chinos, pues está basado en la confianza ciega y en la honradez que se supone en los que manejan cierto cajón. Nuestras gentes, dado el ingenio y la suspicacia de los criollos, se alarman y desconfían hasta de la Beneficencia Pública cuando en las loterías semanales se da vueltas á los números de una ánfora; con mayor razón tienen que desconfiar de la honorabilidad de un macaco que coloca y extrae el número premiado en un cajón. En las encomenderías, en los lugares donde se expenden ciertos artículos chinos, allí está el cajón para el paca-piú, y lo ven los funcionarios de policía sin decir nada. ¿Pero, qué digo? El propio señor Ministro del ramo lo ve á cada paso, su señoría ve á diario el cajón y no dice nada, porque su señoría no entiende chino, y no sabe lo que dice allí. Así también pasamos todos nosotros y vemos una serie de cifras chinas, de aparentes guarismos, de signos de un abecedario que desconocemos, y suponemos con toda inocencia que recomiendan los patos pintados ó los arroces del Celeste Imperio; pero no, esa es una invitación al juego del paca-piú, y ahí se indica nada menos que esto, honorables señores: el número chancho gordo ha sido premia-

do con 800 soles! Los funcionarios de policía, justo es decirlo, indagan en ocasiones escrupulosamente por el juego chino y resultan burlados por los asiáticos por la manera como anuncian el juego: pasan nuestros funcionarios y no ven lo que significa ese anuncio. ¿Por qué, pues, vamos á ser más realistas que el rey? En la puerta de esas casas de juego se impide la entrada de los menores de edad, de las mujeres y de nuestros nacionales; solamente los chinos juegan libérrimamente. ¿Por qué, pregunto, vamos á constituirnos en guardianes de ellos? Esa renta representaría treinta mil y tantas libras al año, y yo creo que vale la pena, ya que los chinos juegan y tienen que juzgar, que la renta produzca todo lo que debe producir ó que totalmente se suprima ese renglón del pliego del Ministerio.

La prostitución. La prostitución se ha creido conveniente reglamentarla; pero la reglamentación hasta ahora consiste en el simple examen médico que deben sufrir las infelices meretrices. La suma que reciben los médicos por este examen ¿quién la percibe? ¿á dónde va? ¿dónde se empoza? Los médicos de policía son los que deben practicar esta clase de reconocimientos, porque los demás médicos ó no están capacitados para ello ó no tienen fuerza legal para realizarlo; el precio que abonan esas infelices mujeres por el examen se estima en tres soles para unas y en algo menos para otras; pero este precio debe ir á alguna parte, pues no es posible consentir que los médicos reciban eso como pré de servicios profesionales, porque esa clase de exámenes los realizan ellos por mandato de la autoridad superior. En la sección de Antropometría, en la sección de Vigilancia, debe establecerse el Dispensario médico en forma. Deben ser funcionarios del gobierno los que practiquen las visitas. Era difícil introducir la novedad, pero ya está establecida; las meretrices para ejercer su profesión ya saben que deben someterse á este reconocimiento: lo que cabe desear es que no resulten estas pobres mujeres explotadas, haciéndoles entender que sufren de enfermedades mayores; que la función se reduzca al examen médico en orden á los males específicos, y que esta función la realicen los funcionarios especiales dependientes de la Intendencia de Policía. Para el servicio médico se dispone del dispensario de la Beneficencia y las mil secciones donde se prestan atenciones profesionales de toda clase á los infelices.

En un régimen recién iniciado con fuerte raigambre en la opinión pública, en un mandatario llevado al poder y casi aclamado por la totalidad de los peruanos, al implantarse por primera vez entre nosotros la Asamblea de los partidos, no se explica que haya restricciones al presentar ampliamente la bandera de la concordia y del perdón. Los gobiernos que se valen de la represión, los gobiernos que emplean medios de dureza, los gobiernos que pueblan las cárceles, los gobiernos que privan de libertad y de garantías a los ciudadanos, son los gobiernos inestables, los gobiernos condenados a desaparecer pronto, los que no están bien arraigados. Pero si el actual régimen apenas hace cuatro meses que tiene a su cargo la marcha del Estado, ¿cómo se explica que mantenga presos políticos, cómo se explica que sus mayorías en las Cámaras no acojan los benévolos propósitos de algunos representantes que piden olvido por los errores pasados, que piden perdón para los extrañados? Esta moción en el Congreso extraordinario que ha concluido, no pudo pasar; obstáculos reglamentarios impidieron que esa moción prosperara; pero acaba de presentarse en el nuevo Congreso otra moción firmada por el señor diputado por Bolognesi y el diputado que había. No es el momento de discutir si procede la iniciativa parlamentaria, porque esta clase de asuntos no pueden discutirse: leyes de esta índole pueden presentarse en cualquier época. Pero será un timbre de orgullo para el jefe del portafolio de Gobierno, ante la insinuación que le hago, presentar el respectivo proyecto de ley de amnistía, que no significaría otra cosa que presentar su opinión en contra de los métodos de represión y de dureza y en favor de una política de concordia y de olvido. El departamento de Ancash, Excmo. señor, después del movimiento revolucionario último, está en situación excepcional. Los que antes fueron cófrades y camaradas, hoy se encuentran en completa oposición de ideas y de tendencias. Una fracción considerable se pliega al gobierno, deseoso de aproximarse y manifestarle su adhesión y otra fracción, se mantiene rencoresa y esperando ocasión propicia para manifestarse en contra de la política del gobierno. El primer paso, el primer acto que realizaría la presentación de esta ley de amnistía en Ancash, sería el que sus habitantes se dedicaran a la vida de tranquilidad y de progreso; y ese sería un triunfo del señor Ministro de Gobierno, ya que el

Presidente de la República no está prevenido contra esta ley, porque allí están sus frases en documento solemne demostrando palmariamente la manera como se propone gobernar al Perú. (Ligera pausa).

Ruego á VE. se sirva levantar la sesión, pues me encuentro fatigado; suplicaría á VE. que me permitiera continuar el día de mañana.

El señor PRESIDENTE—Iba a levantar la sesión, honorable señor.—Quedará su señoría con la palabra para el día de mañana.—Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del sábado 18 de diciembre de 1915.

Presidida por el H. señor Francisco Tudela.

SUMARIO.—Se discute una moción de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Borda y Ruiz Bravo para que se diga al señor Ministro de Hacienda que no debe considerarse entre los renglones de la deuda pública las reclamaciones pendientes del fallo del Tribunal de Arbitraje de La Haya.—Intervienen en el debate los honorables señores Secada, Borda, Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Solf y Muro, Gamarra (don Abelardo), Gálvez, Solar, Maldonado, Macedo y Torres Balcázar.—Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Honorables señores que concurrieron á la lista de 4 h. 5' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo), Añños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Becerra, Castro (don Juan D.), Criado y Tejada, Chaparro, Flores, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), García, García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Idiáquez, Larrauri, Miranda (don Demetrio S.), Mujica (don Antonio), Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Tejada, Uceda, Ulloa, Urquiaga, Velasco, Vianco y Zaa.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Larrañaga, Ba-